



MAT.: CADUCA LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL QUE SE INDICA, A NOMBRE DE PRODUCCIONES SUBMARINAS S.A.

1933
ALGARROBO, 29 MAR 2018
DECRETO: N°

1972

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
7. D.A. N° 4.430 de fecha 03.10.2014, Otorga Patente Provisoria.
8. D.A. N° 3.440 de fecha 17.07.2015, Otorga Patente Comercial Definitiva.
9. Los Dictámenes N° 6688 de 1980 y 2016 de la Contraloría General de la República.
10. El D.S. N° 452 del 17.06.2009
11. Resolución de Patente "DESCARGADA" con fecha 04/03/2018.-

CONSIDERANDO:

1. EL Decreto Alcaldicio N° 1.303 de fecha 22.02.2018, en el cual se Aprueba el Permiso de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, con vigencia al 04 de marzo de 2018.

DECRETO:

1. **CADÚQUESE**, a contar de esta fecha la siguiente patente comercial que se indica:

ROL	:	N.º 200-1029.- ✓
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	COMERCIALIZACION DE ARTICULOS DEPORTIVOS Y ESCUELA DE BUCEO. ✓
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	PASEO COSTANERA (COSTADO CLUB DE YATES), B.N.U.P., ALGARROBO. ✓
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	:	PRODUCCIONES SUBMARINAS S.A. ✓
RUT	:	Nº 76.125.789-7 ✓
REPRESENTANTE LEGAL	:	PABLO ZAVALA BAEZA ✓
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
DIRECCION PARTICULAR	:	
DECRETO DE OTORGAMIENTO	:	Nº 3.440 DE FECHA 17.07.2015.- ✓
FECHA TÉRMINO	:	04/03/2018.-

2. La Oficina de Rentas y Patentes, procederán a efectuar los ajustes y descargos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:
 Contribuyente (1)
 Rentas y Patentes Comerciales (1)
 Dirección Jurídica (1)
 Unidad de Control (1)
 Archivo - (1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 27 MAR 2018
 FECHA SALIDA: 29 MAR 2018
 OBSERVACIÓN N°